

Expediente: 988/25
Carátula: CREDIMAS SA C/ COBO MIRTA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR
90000000000 - COBO, MIRTA ESTELA-DEMANDADO
20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 988/25



H106018935633

JUICIO: CREDIMAS SA c/ COBO MIRTA ESTELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 988/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/02/2026 presentado por el letrado Sergio Sebastián Galvez:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209603669025, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$71.305,73 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **SERGIO SEBASTIAN GALVEZ - M.P. n° 7250**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20286803149, Cta. n° 460009557449816, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 988/25

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$71.305,73

10%\$7.130,57

8%\$5.704,46

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.